



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



ACTA DE LA CALIFICACIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS EN LA LICITACIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HARDWARE NECESARIO PARA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

En El Ejido, siendo las 12,05 horas del día 20 de Julio de 2.018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa de Contratación para el acto de la calificación previa de la documentación administrativa, presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de las plicas a la licitación convocada por el Ayuntamiento para la adjudicación de la contratación del suministro de equipamiento hardware necesario para tramitación electrónica, formada por los siguientes miembros:

ASISTENTES

- Presidenta: Dña. Delia María Mira Martín.
Vocales: D. Manuel Ariza Jariol, D. Antonio Escobar Lara, D. José Miguel Sánchez Orellana, D. José Luis Navarra López (Interventor del Ayuntamiento).
Secretario: D. José Alarcón Casado.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, doy lectura al anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido en fecha 21/06/2018, por el que se señalan las pautas a seguir para este día y hora del acto que estamos celebrando.

Seguidamente, se procede a abrir, por orden de entrada de las plicas, el sobre Nº 1, que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego que rige esta licitación, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: Corresponde a la empresa INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A., representada por D. José Blanco Arjona.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 2: Corresponde a la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., representada por D. Juan de Dios Fernández Sillero.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 3: Corresponde a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., representada por D. Joaquín Segovia Alonso.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 4: Corresponde a la Unión Temporal de Empresas formada por la empresa NEMIX COMPUTER SPAIN, S.L., representada por D. José Llanos Vázquez y la empresa CLOUD VALLEY, S.L., representada por D. José Juan Llanos Méndez.

Examinada la documentación administrativa, se observa los siguientes defectos materiales en la misma:

- 1.- Presenta las Declaraciones Responsables conforme a los modelos II, III y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en nombre de la UTE, cuando deben ser cada una de las empresas que van a constituir la futura Unión Temporal de Empresas las que tienen que presentar estas Declaraciones.

PLICA Nº 5: Corresponde a la empresa EDNON, S.L., representada por D. Javier Atan Castro.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C(CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Table with verification code, signature details, and page information. Includes a barcode at the bottom.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



PLICA Nº 6: Corresponde a la empresa **ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.**, representada por **D. Juan Carlos Narro Guerrero**.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, a la vista del resultado de la calificación de la documentación administrativa la Mesa decide conceder a las empresas **NEMIX COMPUTER SPAIN, S.L.** y a la empresa **CLOUD VALLEY, S.L.**, un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos anteriormente indicados. Dicho plazo comprenderá desde el lunes, 23 de Julio, hasta el Miércoles, 25 de Julio del 2.018, a las 15,00 horas.

Para concluir, se invita a los asistentes a que revisen la documentación del Sobre nº 1 y a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se realice ninguna.

Siendo las 12,25 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EI PRESIDENTE

EL SECRETARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALLMERÍA) * C(CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Código Seguro de verificación:sSZYChGcV+4pzdI8ENKZ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Delia Mira Martín José Alarcón Casado		FECHA	23/07/2018
ID. FIRMA	10.4.2.32	sSZYChGcV+4pzdI8ENKZ+Q==	PÁGINA	2/2



sSZYChGcV+4pzdI8ENKZ+Q==